

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

90

TRES CANTOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Asunto: Extracto de la convocatoria de bases reguladoras del concurso de disfraces del Carnaval 2026 del Ayuntamiento de Tres Cantos.

BDNS 885393

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. *Beneficiarios*.—La participación en el concurso está abierta a cuantas personas físicas y/o jurídicas lo deseen, sin ningún tipo de distinción y que cumplan los requisitos establecidos en las bases reguladoras que se pueden consultar en: www.trescantos.es

Sólo podrá realizarse la inscripción en una categoría.

Segundo. *Objeto*.—Contribuir a la participación ciudadana y animar el desfile.

Tercero. *Bases Reguladoras*.—Aprobadas mediante Resolución del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tres Cantos, número 651/2026, de fecha 3 de febrero de 2026. A disposición en web municipal. www.trescantos.es

Cuarto. *Cuantía*.—Con cargo al crédito que para este fin ha sido aprobado en los Presupuestos municipales del ejercicio de 2026 del Ayuntamiento de Tres Cantos, en la partida 2001 334 481 por importe total de 1.700 euros.

Quinto.—El plazo de presentación de las solicitudes se iniciará el día siguiente a la publicación de las presentes bases y concluirá el día 11 de febrero de 2026, y se presentarán bajo los requisitos establecidos en la misma, que se pueden consultar en la web municipal: www.trescantos.es

Tres Cantos, a 5 de febrero de 2026.—El primer teniente de alcalde, Javier Juárez de la Morena.

(03/2.086/26)

